

Programa Cashback Stori Black

El programa Cashback Stori Black es un beneficio que otorga Mi Stori, S.A. de C.V. (en adelante "Stori") sin ningún costo a todos sus clientes activos que tengan contratada una Tarjeta Stori Construye y se encuentren al corriente en todos sus pagos. Stori bonificará el 3% (tres por ciento) del monto total de las compras realizadas en establecimientos comerciales físicos o digitales, dentro o fuera de territorio nacional. Stori regresará el 3% del total de la compra al cliente el mismo día en que la transacción haya quedado autorizada y se refleje de esta manera en el detalle de movimientos dentro de la aplicación móvil. El cashback acumulado por cada transacción se verá reflejado como un abono a la línea de crédito sobre el monto total de la compra dentro del detalle de movimientos y el estado de cuenta correspondiente.

Requisitos

- Ser personas física
- Tener contratada una tarjeta de crédito Stori Construye
- La tarjeta de crédito Stori Construye deberá estar activa
- El cliente deberá estar al corriente en todos sus pagos

Restricciones

- Limitado a los primeros 10,000 clientes nuevos. Se entenderá por cliente nuevo a aquel que haga la contratación de la tarjeta Stori Construye a partir de la fecha en que se haga público el presente programa. Stori se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de usuarios mencionado.
- El 3% de cashback es por cada transacción realizada y está limitado a un acumulado de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 MXN) mensuales. Si el cliente realiza más transacciones que lo lleven a exceder el límite anteriormente establecido, este dejará de acumular cashback en sus transacciones subsecuentes y hasta la fecha de corte.
- El porcentaje de cashback generado podrá variar de tiempo en tiempo y Stori lo comunicará de manera oportuna al cliente a través de sus medios oficiales.
- El beneficio generado por las compras realizadas en meses anteriores no podrá ser acumulada en el mes subsecuente.
- En caso de cancelaciones o devoluciones, Stori se reserva el derecho de cargar a la línea de crédito el porcentaje del cashback previamente aplicado al monto total de la compra sin aviso previo.
- El uso del cashback acumulado es de uso individual, persona el intransferible.
- No participan los clientes que presenten atrasos en los pagos de su tarjeta de crédito Stori Construye.
- Solo participan mayores de edad.
- Los clientes participantes deberán mantener sus datos de identificación y contacto actualizados, con la finalidad de que puedan ser contactados por Stori para las notificaciones que, para efectos de los presentes términos y condiciones, deban realizarse.
- El cliente participante deberá cumplir con todos los requisitos descritos en los presentes términos y condiciones.
- Stori se reserva el derecho a cancelar el programa y de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del presente documento, informando de los cambios con al menos 24 horas de anticipación a su entrada en vigor, a través de la página de

internet www.storicard.com o a través de los medios de comunicación oficiales que para tal efecto establezca Stori: redes sociales, mensajes de texto, correo electrónico, mensajería in-app u otro similar.

- Stori podrá descalificar o excluir de la promoción a aquellos clientes que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado los términos y condiciones establecidos en este documento.

Legales

El responsable del presente programa es Mi Stori, S.A., de C.V., por lo que cualquier consulta, aclaración y/o reclamación, el cliente podrá contactar a Stori a través de sus canales oficiales de comunicación en redes sociales o llamando al número 55 7822 6646.

Stori Construye es un producto ofrecido por Mi Stori, S.A., de C.V. Sujeta a aprobación de crédito. Para más información, consulta requisitos de contratación, términos, condiciones, comisiones, tasas y CAT aplicables en el sitio web www.storicard.com

Este programa se regirá e interpretará por las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos y cualquier controversia con su interpretación o ejecución deberán someterse a los tribunales federales competentes de la Ciudad de México.

Vigencia indeterminada y con cobertura nacional.